	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO: BS-FO-BS-048
	ADICION DE CONTRATO	VERSION: 2
		FECHA:
		PAGINA 1 de 2

ADICION No: 01 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No: 200 DE 2019

PROCESO No: SS19-196

CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ.


CONTRATISTA: RICARDO MONROY MUÑOZ

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS ASISTENCIALES Y AMBULATORIOS ESPECIALIZADOS DE MASTOLOGIA

VALOR INICIAL: \$ 33.729.204

ADICION N°01 VALOR : \$16.864.602

Entre los suscritos: JUAN AGUSTIN RAMIREZ MONTOYA, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía N° 13.257.988., quien obra en nombre y representación de LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ, NIT. 800.014.918-9, con domicilio en esta ciudad, en su condición de Gerente, nombrado a través de Decreto 000165 del 09 de febrero de 2016 y posesionado mediante acta N°: 6647 del 01 de abril del mismo año, actuando en calidad de CONTRATANTE, por una parte y de la otra parte RICARDO MONROY MUÑOZ, identificado con la CC. No. 1.020.720.321, expedida en Bogotá, expedida en Cúcuta, actuando en calidad de CONTRATISTA, hemos acordado efectuar la siguiente adición al Contrato No. 200 de 2019, previa las siguientes consideraciones: 1) Que se suscribió contrato de prestación de servicios No. 200 de 2019, cuyo objeto es la PRESTACIÓN DE SERVICIOS ASISTENCIALES Y AMBULATORIOS ESPECIALIZADOS DE MASTOLOGIA., por valor de \$ 33.729.204 M/CTE, incluido IVA. 2) Que conforme lo señalado en el acta de inicio, el contrato inició la ejecución el 02 de Mayo de 2019, con plazo de ejecución de seis (6) meses y/o hasta el agotamiento de los recursos asignados, en consecuencia, se encuentra vigente. 3) Que el Supervisor profirió concepto favorable, avalado por el Subgerente de Servicios de Salud, teniendo en cuenta la necesidad de adicionar recursos al presupuesto del contrato, debido al incremento en la demanda de pacientes que han requerido la prestación del servicio de mastología. Lo anterior a fin de garantizar la prestación del servicio de salud en términos de calidad, oportunidad e integralidad. 4) Que de conformidad con el artículo 76, de la Resolución No. 001236 de Septiembre 13 de 2013- Manual de Contratación: "Los contratos, dentro de su vigencia, serán susceptibles de adición en valor y/o plazo; sin embargo, no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial". En virtud de lo expuesto se hace necesario adicionar el valor del contrato en la suma de DIECISIEIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS DOS PESOS ( \$ 16.864.602), con las mismas condiciones del contrato inicial. Conforme a lo anterior se acuerda: CLAUSULA PRIMERA: VALOR DEL CONTRATO: Adiciónese el valor del contrato No. 200 de 2019 en la suma de DIECISIEIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS DOS PESOS ( \$ 16.864.602), aunado al valor del contrato de \$33.729.204, quedando el valor total del contrato en la suma de CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SEIS PESOS ( \$ 50.593.806) , INCLUIDO I.V.A. CLAUSULA SEGUNDA: IMPUTACION PRESUPUESTAL: IMPUTACION PRESUPUESTAL: El valor de la presente adición del contrato No. 200/2019 se imputará al Rubro Presupuestal No. 212202021101 CONCEPTO- Prestación de Servicios- Disponibilidad Presupuestal No. 918 del 16-08-2019. CLAUSULA TERCERA: AMPLIACION DE GARANTIAS. En virtud de lo anterior, ampliense las garantías exigidas al contratista por el valor aquí

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO: BS-FO-BS-046
	ADICION DE CONTRATO	VERSION: 2
		FECHA:
		PAGINA 2 de 2

fijado y conforme a lo señalado en la cláusula sexta del contrato No. 200 de 2019. **CLAUSULA CUARTA. INMODIFICABILIDAD Y VIGENCIA:** Las demás cláusulas del contrato No. 200 de 2019 permanecerán vigentes y sin sufrir variación alguna. Para constancia se firma en San José de Cúcuta, a los **30 AGO. 2019**

EL CONTRATANTE,

EL CONTRATISTA,

  
**JUAN AGUSTÍN RAMÍREZ MONTOYA**  
 Gerente E.S.E. HUEM

  
**RICARDO MONROY MUÑOZ**  
 Médico especialista Mastología

  
 Revisó y Aprobó: Mauricio Pinzón Barajas - Coordinador de contratación bienes y servicios ACTISALUD  
 Proyectó: Paola Cornejo Carrascal - Abogada ACTISALUD GABYS